



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

Pruebas selectivas. Listas Provisiona-

les.—Resolución de 18 de septiembre de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de la misma, convocadas por Resolución de 12 de junio de 2000..... 9956

Pruebas selectivas. Listas Provisiona-

les.—Resolución de 18 de septiembre de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la misma, convocadas por Resolución de 12 de junio de 2000..... 9956

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Vías pecuarias.—Orden de 28 de septiembre de

2000, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Descansadero-Abrevadero de Palacitos, Cañada Real Sancha Brava. Término municipal de Badajoz»..... 9957

Vías pecuarias.—Orden de 28 de septiembre de 2000, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de San Pedro-Descansadero del Ejido», tramo paraje laguna del voluntario y todo su entorno, término municipal de Santa Amalia 9958

Vías pecuarias.—Orden de 28 de septiembre de 2000, por la que se aprueba el deslinde de vías pecuarias de los términos municipales de Cáceres, Malpartida de Cáceres, Badajoz y Valverde de Leganés 9959

Consejería de Trabajo

Sentencias. Ejecución.—Orden de 1 de septiembre de 2000, por la que se dispone la ejecución del fallo de la Sentencia 955/00, de 20 de junio de 2000, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura 9961

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.—Resolución de 26 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se

anuncia la adjudicación del suministro de «Cinco vehículos ligeros lucha contra incendios forestales». Expte.: 12-03-533A-624-0017-2000 9962

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Minas.—Anuncio de 25 de septiembre de 2000, sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres n.º 10000 9962

Aguas.—Anuncio de 26 de septiembre de 2000, sobre iniciación de oficio de expediente declaración condición agua mineral natural de los sondeos denominados «Fuente de los Hermanos 1» y «Fuente de los Hermanos 2», en la provincia de Cáceres 9963

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Contratación.—Resolución de 25 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la subasta para la contratación del suministro de equipamiento para el ciclo formativo «Trabajos forestales y conservación del medio natural» en el I.E.S. Jaranda, de Jarandilla de la Vera 9963

Contratación.—Resolución de 25 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la subasta para la contratación del suministro de equipamiento para el ciclo formativo «Jardinería» en el I.E.S. Fuente Roniel, de Fuente del Maestre 9964

Consejería de Cultura

Adjudicación.—Resolución de 15 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de Consolidación y adecuación del yacimiento del Circo Romano de Mérida y la recuperación de una casa popular en las proximidades como Centro de Interpretación del yacimiento y de la Vía de la Plata 9964

Adjudicación.—Resolución de 15 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de Consolidación

y adecuación del yacimiento de Cáceres el Viejo y su adecuación como Centro de Interpretación del yacimiento 9965

Notificaciones.—Anuncio de 22 de septiembre de 2000, sobre notificación del Acuerdo de Incoación del procedimiento sancionador y nombramiento de Instructor y Secretaria del expediente sancionador, seguido contra D. Jesús Crespo Lázaro por infracción en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura 9965

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Expropiaciones. Información pública.—Resolución de 21 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Encauzamiento en Santiago del Campo. Modificado n.º 1» 9967

Expropiaciones. Información pública.—Resolución de 22 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Prevención de inundaciones en las Pedanías de Olivenza» 9969

Expropiaciones. Información pública.—Resolución de 22 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Conducción de abastecimiento a Don Benito-Guarena y conexión a Valdeterres y otros. Modificado» 9972

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.—Anuncio de 25 de septiembre de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D.^a Antonia Bermejo Matías 9975

Consejería de Bienestar Social

Adjudicación.—Resolución de 22 de septiembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de vestuario para personal laboral en diversos centros dependientes

de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz 9975

Concurso.—Resolución de 2 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público del servicio de cafetería en la Residencia de Asistidos «Felipe Trigo» de Villanueva de la Serena 9976

Consejería de Trabajo

Adjudicación.—Resolución de 21 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras para la adecuación del local sito en la planta baja de la Avda. de Extremadura, 43 de Mérida 9977

Notificaciones.—Anuncio de 27 de septiembre de 2000, sobre notificación de 9 de agosto de 2000, por el que se requiere documentación en relación al expediente 05-0008-96 del interesado S. COOP. COARTEX 9977

Notificaciones.—Edicto de 18 de septiembre de 2000, por el que se notifica la Resolución de fecha 7-07-2000, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 06/215/99, empresa «PVC Extremadura, S.L.» 9978

Diputación Provincial de Cáceres

Pruebas selectivas.—Anuncio de 21 de septiembre de 2000, sobre concurso-oposición mediante promoción interna, de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico 9979

Pruebas selectivas.—Anuncio de 21 de septiembre de 2000, sobre concurso-oposición de dos plazas de Administrativos 9979

Pruebas selectivas.—Anuncio de 21 de septiembre de 2000, sobre concurso-oposición mediante promoción interna, de una plaza de Auxiliar de Administración General 9980

Pruebas selectivas.—Anuncio de 22 de septiembre de 2000, sobre concurso-oposición de dos plazas de profesores del Conservatorio (Piano y Viola) 9980

Pruebas selectivas.—Anuncio de 22 de septiembre de 2000, sobre concurso-oposición de seis plazas de Jefes de Guardia 9980

Pruebas selectivas.—Anuncio de 22 de septiembre de 2000, sobre concurso-oposición de tres plazas de Jefes de Parque 9980

Pruebas selectivas.—Anuncio de 22 de septiembre de 2000, sobre concurso-oposición de dos plazas de Promotores de Turismo 9981

Pruebas selectivas.—Anuncio de 22 de septiembre de 2000, sobre contratación laboral fija, a tiempo parcial, de setenta y dos plazas de Bomberos Auxiliares... 9981

Ayuntamiento de Puebla del Maestre

Planeamiento.—Anuncio de 25 de septiembre de 2000, sobre delimitación de Suelo Urbano 9981

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de la misma, convocadas por Resolución de 12 de junio de 2000.

De acuerdo con la base 4.1, procede la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad de Extremadura.

Las listas estarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 1 y Avda. de Elvas, s/n, respectivamente).

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

Igualmente y de conformidad con la base 4.1, se hace público que el primer ejercicio de la fase de oposición, tendrá lugar a las 10.30 horas del día 17 de febrero de 2001, en Badajoz, con arreglo a la distribución que oportunamente se anunciará. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 18 de septiembre de 2000.

El Rector,
ANGEL LOPEZ PIÑEIRO
(Vicerrector de Coordinación Universitaria y Relaciones
Institucionales)

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión, por el turno de promoción interna, de la Universidad de Extremadura, convocadas por Resolución de 12 de junio de 2000 (D.O.E. n.º 75, de 29 de junio de 2000).

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa exclusión
Barco Miranda M.ª Teresa del	08389683	No presenta D.N.I.
Collado Castaño, M.ª Remedios	76007434-R	No presta servicios, actualmente en la UEX

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la misma, convocadas por Resolución de 12 de junio de 2000.

De acuerdo con la base 4.1, procede la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad de Extremadura.

Las listas estarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 1 y Avda. de Elvas, s/n, respectivamente).

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

Igualmente y de conformidad con la base 4.1, se hace público que el ejercicio único, previsto en la base 1.3.2, de la fase de oposición, tendrá lugar a las 10.30 horas del día 3 de febrero de 2001, en Cáceres, con arreglo a la distribución que oportu-

namente se anunciará. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 18 de septiembre de 2000.

El Rector,
ANGEL LOPEZ PIÑEIRO
(Vicerrector de Coordinación Universitaria y Relaciones
Institucionales)

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, por el turno de promoción interna, de la Universidad de Extremadura, convocadas por Resolución de 12 de junio de 2000 (D.O.E. n.º 75, de 29 de junio de 2000).

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa exclusión
Alvarez Márquez, Juan manuel	15974122-r	No presenta D.N.I.
Cárdenas Soriano, María García	08764561-C	No presenta D.N.I.
Núñez Almansa, María Luisa	08780456-E	No presenta D.N.I.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 28 de septiembre de 2000, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Descansadero-Abrevadero de Palacitos, Cañada Real Sancha Brava. Término municipal de Badajoz».

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias y el Decreto 143/1996, de 1 de octubre, por el que se establece el reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aplicable conforme a la Disposición Transitoria del Decreto 49/2000, de 8 de marzo, ha llevado a cabo el procedimiento de Deslinde de la vía pecuaria «Descansadero-Abrevadero de Palacitos, Cañada Real de Sancha Brava del Término Municipal de Badajoz».

Esta vía pecuaria es una de las seleccionadas por el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura y Comercio firmado el 18 de marzo de 1999, para Deslinde y Amojonamiento de las vías pecuarias del corredor Badajoz-Cáceres.

Una vez examinado el expediente de deslinde instruido y trami-

tado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se procede de acuerdo con los siguientes:

HECHOS

Primero.—El expediente de deslinde en el tramo citado de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias de 30 de noviembre de 1999, y se ha seguido por los trámites pertinentes, hasta llegar a la Propuesta de Resolución.

Segundo.—Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 26 de enero de 2000.

Tercero.—Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 61 de fecha 27 de mayo de 2000. En el plazo concedido los interesados Hermanos Manzano Salguero y José Manzano Román, y Diego López Paniagua formulan alegaciones que pueden resumirse tal como sigue:

—Falta del procedimiento previo de clasificación.

—Que los terrenos afectados son de titularidad privada.

—Gozan de la protección registral como adquirentes de buena fe.

Las alegaciones fueron informadas desfavorablemente rechazadas por la Dirección General de Estructuras Agrarias por carencia de fundamento.

Cuarto.—Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º—En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias, y el Decreto 143/1996, de 1 de octubre, conforme a la Disposición Transitoria del Decreto 49/2000 de 8 de marzo, y demás legislación aplicable.

2.º—La Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1941, aprueba el Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias del Término Municipal de Badajoz describiendo el Descansadero-Abrevadero de Palacitos en la vía pecuaria Cañada Real de Sancha Brava. El acto administrativo de Deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el acto de clasificación.

3.º—En cuanto a las alegaciones presentadas deben ser desestimadas por las siguientes razones:

a) La Clasificación fue aprobada por Orden Ministerial de 1941 modificada por sucesivas Ordenes Ministeriales de 10 de julio de 1950 y 24 de marzo de 1959.

b) Las vías pecuarias no son susceptibles de prescripción ni de enajenación como bienes de dominio público que son, sin que pueda alegarse para su apropiación el tiempo que han sido ocupados ni legitimarse las usurpaciones de que hubieran sido objeto.

c) Dado el principio de inmunidad de los bienes de dominio público, no corresponde a la Administración probar la pertenencia de los terrenos de vías pecuarias, sino al contrario, el particular que se oponga a la adscripción de los terrenos que se presumen de dominio público debe probar los hechos obstativos a la misma, o en su caso, el derecho que sobre los mismos reclama.

Vista la Propuesta de Resolución de Deslinde del Descansadero-Abrevadero de Palacitos en la vía pecuaria Cañada Real de Sancha Brava, elevada por el Representante de la Administración, que ha sido informada favorablemente por el Gabinete Jurídico con fecha 6 de septiembre de 2000.

En su virtud y en uso de mis atribuciones legales,

DISPONGO:

Aprobar el Deslinde realizado en la Vía Pecuaria Cañada Real de Sancha Brava «Descansadero-Abrevadero de Palacitos», término municipal de Badajoz.

Frente a este Acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación conforme al artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses siguientes a su notificación.

Mérida, a 28 de septiembre de 2000.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 28 de septiembre de 2000, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de San Pedro-Descansadero del Ejido», tramo paraje laguna del voluntario y todo su entorno, término municipal de Santa Amalia.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias, y el Decreto 143/1996, de 1 de octubre, por el que se establece el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de aplicación conforme a la Disposición Transitoria del Decreto 49/2000, de 8 de marzo, ha llevado a cabo el procedimiento de Deslinde de la vía pecuaria

Cordel de San Pedro-Descansadero del Ejido, tramo: paraje Laguna del Voluntario y todo su entorno, término municipal de Santa Amalia. Provincia de Badajoz.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se comprueban los siguientes:

HECHOS

Primero.—El expediente de deslinde en el tramo citado de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por Acuerdo de 30 de noviembre de 1999, y se ha seguido por los trámites pertinentes, hasta llegar a la Propuesta de Resolución.

Segundo.—Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 24 de enero de 2000.

Tercero.—Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 57 de fecha 18 de mayo de 2000. En el plazo concedido no se presentaron alegaciones.

Cuarto.—Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º—En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias, y el Decreto 143/1996, de 1 de octubre, conforme a la Disposición Transitoria del Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y demás legislación aplicable.

2.º—La vía pecuaria denominada «Cordel de San Pedro-Descansadero del Ejido» se describe en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Santa Amalia aprobado por Orden Ministerial de fecha 8 de noviembre de 1932.

El acto administrativo de Deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el acto de clasificación.

Vista la Propuesta de Deslinde del Cordel de San Pedro-Descansadero del Ejido.

Vista la Propuesta de Resolución favorable al Deslinde de la Dirección General de Estructuras Agrarias, en uso de mis atribuciones legales,

DISPONGO:

Aprobar el Deslinde realizado en la Vía Pecuaria Cordel de San Pedro-Descansadero del Ejido. Tramo: Paraje Laguna del Voluntario y todo su entorno, término municipal de Santa Amalia Provincia de Badajoz.

Frente a este Acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación conforme al artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses siguientes a su notificación.

Mérida, a 28 de septiembre de 2000.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 28 de septiembre de 2000, por la que se aprueba el deslinde de vías pecuarias de los términos municipales de Cáceres, Malpartida de Cáceres, Badajoz y Valverde de Leganés.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995 de 23 de marzo, de vías pecuarias y el Decreto 143/1996, de 1 de octubre, por el que se establece el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha llevado a cabo el procedimiento de deslinde de las vías pecuarias siguientes:

1.º—Tramo de 8 Km. Perteneciente a la Cañada Real de Sancha

Brava (integrada en la Red Nacional de vías pecuarias), del término municipal de Valverde de Leganés.

2.º—Tramo de 20 Km. Perteneciente a la Cañada Real de Sancha Brava (integrada en la Red Nacional de vías pecuarias), del término municipal de Badajoz.

3.º—Tramo de la Cañada Real de Puerto el Pico (integrada en la Red Nacional de vías pecuarias), desde que se cruza con la carretera de Cáceres a Badajoz (Km. 15) hasta su confluencia con el puente sobre el río Salor, del término municipal de Cáceres.

4.º—Tramo de la Cañada Real del Casar de Cáceres (integrada en la Red Nacional de vías pecuarias), desde donde termina el anterior hasta la ciudad de Cáceres, del término municipal de Cáceres.

5.º—Tramo del Cordel de Malpartida a Aliseda y Azagala, desde la ciudad de Cáceres hasta la confluencia con el de Malpartida de Cáceres, término de Cáceres.

6.º—Tramo del Cordel de Malpartida a Aliseda y Azagala, desde donde termina el anterior hasta la localidad de Malpartida de Cáceres, término de Malpartida de Cáceres.

7.º—Tramo de Vereda de Malpartida de Cáceres o del Lavadero, desde la localidad de Malpartida hasta la confluencia con el término municipal de Cáceres, término de Malpartida de Cáceres.

8.º—Tramo de la Vereda de Malpartida de Cáceres o del Lavadero, desde donde termina el anterior hasta el Km. 13 de la carretera de Cáceres a Badajoz, término de Cáceres.

Visto el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Estructuras Agrarias se procede de acuerdo con los siguientes:

HECHOS

Primero.—El procedimiento de deslinde en los tramos citados fue iniciado por Acuerdo de 28 de octubre de 1998, siguiéndose por los trámites reglamentarios hasta la Propuesta de Resolución.

Segundo.—Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios reglamentarios se iniciaron con fecha 10 de diciembre de 1998.

Tercero.—Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 87 de fecha 27 de julio de 1999, en el plazo concedido los interesados formulan alegaciones que pueden resumirse tal como sigue:

Inscripción registral de terrenos intrusados en la vía pecuaria.

Adquirir y poseer las parcelas que ocupan las vías pecuarias de buena fe.

Tiempo transcurrido sin denunciarse su ocupación indebida.

Las alegaciones presentadas a la Propuesta del Representante de la Administración fueron informadas desfavorablemente por el Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura con fecha 6 de junio de 2000.

Cuarto.—Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias de los correspondientes términos municipales. A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º—En la tramitación del expediente se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias, y el Decreto 143/1996, de 1 de octubre, conforme a la Disposición Transitoria del Decreto 49/2000 de 8 de marzo, y demás legislación aplicable.

2.º—Los Proyectos de Clasificación de las vías pecuarias de los términos municipales que se relacionan fueron aprobados por Ordenes Ministeriales de fecha:

Badajoz 28-01-41.

Valverde de Leganés 17-02-42.

Cáceres 30-10-41.

Malpartida de Cáceres 24-06-68.

El acto administrativo de deslinde de los tramos de vías pecuarias afectados debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el Proyecto de clasificación.

3.º—En cuanto a las alegaciones presentadas deben ser desestimadas por las siguientes razones:

a) Las vías pecuarias son imprescriptibles. Como bienes de do-

minio público que son están fuera del comercio de los hombres, y por tanto no pueden ser objeto de usurpación. Por consiguiente no pueden prosperar las alegaciones de adquisición por transcurso del tiempo ni legitimarse las usurpaciones de que hubieran sido objeto.

b) Dado el principio de inmunidad de los bienes de dominio público, no corresponde a la Administración probar la pertenencia de los terrenos de vías pecuarias, sino al contrario, el particular que se oponga a la adscripción de los terrenos que se presumen de dominio público debe probar los hechos obstativos a la misma, o en su caso, el derecho que sobre los mismos reclama.

c) La Jurisprudencia, en sentencias del TS 1.^a de 26-11-92, y 13-11-87, viene manteniendo que el registro de la propiedad carece de una base física fehaciente, ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes, y así caen fuera de la garantía que presta, cuantos datos registrales se correspondan con hechos materiales, tanto a efectos de la fe pública, como de la legitimación registral, sin que la institución responda de la exactitud de los datos y circunstancias de puro hecho, ni por tanto de los datos descriptivos de las fincas.

d) El artículo 8.3 de la Ley de Vías pecuarias otorga prevalencia al carácter de dominio público de los bienes deslindados sobre las inscripciones del Registro de la Propiedad.

Vista la Propuesta de resolución favorable al Deslinde de la Dirección General de Estructuras Agrarias, en uso de mis atribuciones legalmente conferidas

RESUELVO:

Aprobar el deslinde realizado en las vías pecuarias antes relacionadas.

Frente a este Acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse, potestativamente Recurso de reposición ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación, conforme al artículo 116 de la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso

Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Mérida, a 28 de septiembre de 2000.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO A LVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 1 de septiembre de 2000, por la que se dispone la ejecución del fallo de la Sentencia 955/00 de 20 de junio de 2000, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Siendo firme la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con fecha 20 de junio de 2000, mediante la cual se estima el recurso contencioso-administrativo núm. 646/97, interpuesto por el Letrado D. Eduardo Mejías Gálvez, en nombre y representación de D. Vicente Hurtado Guisado.

Y conforme establece el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

D I S P O N G O

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia núm. 955/00 de 20 de junio de 2000, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso 646/1997 llevándola a efectos en sus propios términos.

Dada en Mérida, a 1 de septiembre de 2000.

La Consejera de Trabajo,
VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Cinco vehículos ligeros lucha contra incendios forestales».
Expte.: 12-03-533A-624-0017-2000.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-03-533A-624-0017-2000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición cinco vehículos ligeros lucha contra incendios forestales.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, (Mérida).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 78 de 06-07-00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 25.920.000 Ptas. (155.782,33 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 26.09.00.

- b) Contratista: Iturri, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 25.573.275 Ptas. (153.698,47 euros).

Mérida, 26 de septiembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-08-99, D.O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2000, sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres n.º 10.000.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 25/09/2000, a favor de Lignitos de Meirama, S.A., domiciliada en C/ Linares de Rivas, 18-1.º, 15005-A Coruña, el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

10.000, Valdelacasa, Recurso de Sección C), 36 cuadrículas mineras, Valdelacasa del Tajo, de la Provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

En Cáceres, a 25 de septiembre de 2000.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2000, sobre iniciación de oficio de expediente declaración condición agua mineral natural de los sondeos denominados «Fuente de los Hermanos 1» y «Fuente de los Hermanos 2», en la provincia de Cáceres.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura,

HACE SABER:

Que de oficio y por parte de este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, se inicia expediente sobre declaración de la condición de mineral natural de las aguas procedentes de los sondeos denominados «Fuente de los Hermanos 1» y «Fuente de los Hermanos 2» de 76 metros de profundidad cada uno y coordenadas geográficas 5°36'00" de longitud y 40°08'21" de latitud, en el primero y 5°36'04" de longitud y 40°08'21" de latitud, en el segundo, ubicado a cuatro kilómetros del término municipal de Losar de la Vera (Cáceres), cerca de la Garganta de Losar, sitio Manantial Fuente de los Hermanos, propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Losar de la Vera (Cáceres).

Lo que se hace público de conformidad con el Art. 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, para general conocimiento de todos los que de alguna forma puedan estar interesados en el expediente, que podrán alegar cuanto convenga mediante escrito presentado en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación.

En Cáceres, a 26 de septiembre de 2000.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA
Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica,

por la que se declara desierta la subasta para la contratación del suministro de equipamiento para el ciclo formativo «Trabajos forestales y conservación del medio natural» en el I.E.S. Jaranda, de Jarandilla de la Vera.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 01/2451.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Suministro de Equipamiento para el Ciclo Formativo «Trabajos Forestales y Conservación del Medio Natural» en el I.E.S. Jaranda, de Jarandilla de la Vera.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 98, de 24/08/00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 17.000.000 ptas. I.V.A. incluido. (102.172,057 euros).

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 25 de septiembre de 2000.
- b) Contratista: Desierto.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe adjudicación:

Mérida, 25 de septiembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la subasta para la contratación del suministro de equipamiento para el ciclo formativo «Jardinería» en el I.E.S. Fuente Roniel, de Fuente del Maestre.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 01/2452.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Suministro de Equipamiento para el Ciclo Formativo «Jardinería» en el I.E.S. Fuente Roniel, de Fuente del Maestre.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 98, de 24/08/00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 20.000.000 ptas. I.V.A. incluido. (120.202,420 euros).

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 25 de septiembre de 2000.
- b) Contratista: Desierto.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe adjudicación:

Mérida, 25 de septiembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de Consolidación y adecuación del yacimiento del Circo Romano de Mérida y la recuperación de una casa popular en las proximidades como Centro de Interpretación del yacimiento y de la Vía de la Plata.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Oficina de Gestión «Alba Plata».
- c) Número de Expediente: 17.02.VP 17.1/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Consolidación y adecuación del yacimiento del Circo Romano de Mérida y la recuperación de una casa popular en las proximidades como Centro de Interpretación del yacimiento y de la Vía de la Plata.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 78 de 6 de julio de 2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 102.070.000 pesetas. (613.453,05 euros).

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 31 de agosto de 2000.
- b) Contratista: UTE/Juan M. Alvarez Rosas-Fernández Cruz.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 100.900.000 pesetas. (606.421,21 euros).

Mérida, a 15 de septiembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. Orden de 29/07/99 (DOE n.º 89 de 31/07/99), AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION 15 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de Consolidación y adecuación del yacimiento de Cáceres el Viejo y su adecuación como Centro de Interpretación del yacimiento.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Oficina de Gestión «Alba Plata».
- c) Número de Expediente: 17.02.VP13.1/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Consolidación y adecuación del yacimiento de Cáceres el Viejo y su adecuación como Centro de Interpretación del yacimiento.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 78 de 6 de julio de 2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 90.835.000 pesetas. (545.929,34 euros).

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 31 de agosto de 2000.
- b) Contratista: UTE/Alonso Jiménez, S.L. Grupo Empresarial Magenta.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 90.835.000 pesetas. (545.929,34 euros).

Mérida, a 15 de septiembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. Orden de 29/07/99 (D.O.E. n.º 89 de 31/07/99), AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2000, sobre notificación del Acuerdo de Incoación del procedimiento sancionador y nombramiento de Instructor y Secretaria del expediente sancionador, seguido contra D. Jesús Crespo Lázaro por infracción en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

No habiendo sido posible, practicar en el domicilio de su destinatario, la notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador y Nombramiento de Instructor y Secretaria del expediente sancionador, seguido contra D. Jesús Crespo Lázaro, por infracción en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 22 de septiembre de 2000.—El Instructor, HIPOLITO GUILLEN REGODON.

Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural, por la que se acuerda incoar expediente sancionador y nombrar Instructor y Secretaria contra D. Jesús Crespo Lázaro por infracción en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.—Por denuncia de la Dirección General de la Guardia Civil, 132.^a Comandancia, patrulla de Valverde del Fresno, Cáceres, se ha tenido conocimiento de los siguientes hechos:

1.—El día 21 de agosto del 2000, a las 11.00 horas, por parte de los componentes de la Guardia Civil que prestaban servicio en el paraje «La Fuentefría», término municipal de Perales del Puerto (Cáceres), procedieron a la identificación de una persona que se encontraba en dicho paraje, portando un aparato que permite la detección de objetos metálicos.

2.—Se comprueba por los miembros de la Guardia Civil, que el denunciado porta detector de metales, marca C.S. Cope, modelo C.S.-990.

3.—De la identificación practicada por la Guardia Civil resultó ser, D. Jesús Crespo Lázaro, con D.N.I. n.º 6.991.121 y con domicilio en C/ Calabria, n.º 49,2-3 de la localidad de Barcelona (Barcelona), el cual había realizado prospecciones arqueológicas con detector de metales careciendo de la preceptiva autorización.

4.—Le fueron intervenidos los siguientes efectos:

- Una cuchara
- Una pieza metálica de 5 cm.

5.—En escrito de rectificación de errores, remitido por la Guardia Civil de Valverde del Fresno, con registro de entrada en esta Consejería n.º 15.299 de fecha 30 de agosto de 2000, dice textualmente: «El denunciado manifiesta en el momento de su identificación haber adquirido los efectos intervenidos mediante utilización del aparato detector de su propiedad».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.—Tales hechos pudieran ser constitutivos de infracción tipificada en el artículo 92.2 d) de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura por el incumplimiento de cualquier obligación de carácter formal contenida en esta Ley, en relación con el artículo 56 de la mencionada Ley 2/1999, y con los artículos 2 y 5 del Decreto 37/1997, de 18 de marzo, sobre prospecciones arqueológicas y utilización de aparatos detectores de metales en actividades que afecten al Patrimonio Arqueológico de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como con los artículos 1 apartado 1.1, y 16 del Decreto 93/1997, de 1 de julio, por el que se regula la actividad arqueológica en la Comunidad Autónoma de

Extremadura. Para tal infracción se establece, en los casos en que el daño causado al Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura pueda ser evaluado económicamente, la infracción administrativa será sancionada con una multa de entre una y cuatro veces el valor de los daños causados, o bien multa de hasta 10 millones de pesetas si no fuere cuantificable tal daño, como previene el artículo 94.1 y 2 a) de la Ley 2/1999, de 29 de marzo.

De tal infracción pudiera ser responsable D. Jesús Crespo Lázaro.

SEGUNDO.—El procedimiento se substanciará de acuerdo con los trámites previstos en el Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TERCERO.—Por Orden de 1 de octubre de 1999, sobre delegación en la Dirección General de Patrimonio cultural de la competencia en la incoación del procedimiento sancionador. Publicada en el D.O.E. n.º 126, de 28 de octubre.

En virtud de los preceptos legales reseñados, y demás de general aplicación, el Director General de Patrimonio Cultural:

ACUERDA

1.º—«Incoar procedimiento sancionador contra D. Jesús Crespo Lázaro».

2.º—«Designar instructor y secretaria, respectivamente, del procedimiento a D. Hipólito Guillén Regodón y Emilia Vázquez Menéndez, funcionarios de la Consejería de Cultura».

3.º—«Notificar al expedientado, instructor y a la Comandancia de la Dirección General de la Guardia Civil denunciante en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos oportunos. Así como se manifiesten si están incurso en alguna de las causas de abstención o recusación contempladas en los artículos 28 y 29 de la citada Ley». Mérida, 7 de septiembre.—El Director General de Patrimonio Cultural, Fdo.: FRANCISCO PEREZ URBAN.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Encauzamiento en Santiago del Campo. Modificado n.º 1»

Para la ejecución de la obra «Encauzamiento en Santiago del Camppo. Modificado n.º 1», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 15 de mayo de 2000, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la ne-

cesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, C/ Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones, sito en Mérida, C/ Juan Pablo Forner, n.º 1, 3.ª planta, en horas de oficina.

Mérida, 21 de septiembre de 2000.—EL Dtor. Gral. de Infraestructura, P.D. (Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

TERMINO MUNICIPAL : SANTIAGO DEL CAMPO (1017000) (CACERES)

N FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ²	OCCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
0000022/00	639/94/01	SANCHEZ FLORES, MANUEL C/ GENERAL FRANCO, 4 SANTIAGO DEL CAMPO CACERES		190	SERV. PASO UR-01	REPOSIC. MU-01	10, M1	
0000023/00	649/90/02	SANCHEZ FLORES, MANUEL C/ GENERAL FRANCO, 4 SANTIAGO DEL CAMPO CACERES		55	SERV. PASO UR-01	REPOSIC. MU-01	13, M1	
0000024/00	649/90/03	PLAZA GARRIDO, ENCARNACION AVDA. VIRGEN DE GUADALUPE, 3 SANTIAGO DEL CAMPO CACERES		120	SERV. PASO UR-01	REPOSIC. MU-01	23, M1	

TOTAL METROS EXPROPIACION	:	365
---------------------------	---	-----

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Prevención de inundaciones en las Pedanías de Olivenza».

Para la ejecución de la obra «Prevención de inundaciones en las Pedanías de Olivenza», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 15 de septiembre de 2000, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por

los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, C/ Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones, sito en Mérida, C/ Juan Pablo Forner, n.º 1, 3.ª planta, en horas de oficina.

Mérida, 22 de septiembre de 2000.—EL Dtor. Gral. de Infraestructura, P.D. (Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO

RELACION AFECTADOS INFORMACION PUBLICA N° : 001

EXPEDIENTE : 993HE1050103 PREVENCIÓN DE INUNDACIONES EN LAS PEDANÍAS DE OLIVENZA

TERMINO MUNICIPAL : OLIVENZA (0609500) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00	3/30H	GOMEZ-AGUADO NAVARRETE, MIGUEL ANGEL C/ JUAN HURTADO DE MENDOZA, 14 MADRID	54 54	PASTOS OCUP.TEMP E-01			
000002/00	3/31C	GULH NAVARRO, WILLY ANTI* C/ GENOVA, 9 MADRID	579 394	PASTOS OCUP.TEMP E-01	MALLA	45,M1	
000003/00	3/31F	GULH NAVARRO, WILLY ANTI* C/ GENOVA, 9 MADRID	27	PASTOS			
000004/00	3/30C	GOMEZ-AGUADO NAVARRETE, MIGUEL ANGEL C/ JUAN HURTADO DE MENDOZA, 14 MADRID	203 147	PASTOS OCUP.TEMP E-01	EUCALIPTOS	4,	
000005/00	3/30A	GOMEZ-AGUADO NAVARRETE, MIGUEL ANGEL C/ JUAN HURTADO DE MENDOZA, 14 MADRID	923 746	PASTOS OCUP.TEMP E-01	MALLA	31,M1	
000006/00	3/13	IDEAS TRENTA, JOAQUIN C/ R. SOL, 6 SAN FRANCISCO DE OLIVENZA BADAJOZ	9 39	LABOR REGADIO OCUP.TEMP.CR-01			
000007/00	37/8	LOPEZ GARCIA, ROSARIO	129 386 129	LABOR SECANO OCUP.TEMP C-01 LABOR SECANO			
000008/00	37/9A	GARCIA GONZALEZ, DOMINGO C/ SAN PEDRO, 14 OLIVENZA					
000009/00	32/83	BADAJOZ NUNEZ ANTUNEZ, SEVERIANO C/ LAS FLORES, 6 SAN JORGE DE ALOR	10 55	LABOR SECANO OCUP.TEMP C-01			
000010/00	32/82	BADAJOZ NUNEZ ANTUNEZ, SEVERIANO C/ LAS FLORES, 6 SAN JORGE DE ALOR BADAJOZ	26 34	LABOR SECANO OCUP.TEMP C-01			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 3.944

EXPEDIENTE : 993HB1050103 PREVENCIÓN DE INUNDACIONES EN LAS PEDANÍAS DE OLIVENZA									
TERMINO MUNICIPAL : OLIVENZA (0609500) (BADAJOZ)									
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO		M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000011/00	Z.U/43	NÚÑEZ ANTÚNEZ, SEVERIANO C/ LAS FLORES, 6 SAN JORGE DE ALOR BADAJOZ		11 OCUP.TEMP. UR-0 32 URBANO		PARED PIEDRA 1ª	21.M1		
000012/00	49/2B	HEREDERO MARQUEZ, CLEMENTE CTRA. VILLANUEVA, KM. 23,6 OLIVENZA BADAJOZ		478 OLIVO SECANO 347 OCUP.TEMP O		PARED PIEDRA 1ª	8.M1		
000013/00	49/2G	HEREDERO MARQUEZ, CLEMENTE CTRA. VILLANUEVA, KM. 23,6 OLIVENZA BADAJOZ		8 PASTOS		PARED PIEDRA 1ª	4.M1		
000014/00	49/2E	HEREDERO MARQUEZ, CLEMENTE CTRA. VILLANUEVA, KM. 23,6 OLIVENZA BADAJOZ		15 LABOR SECANO 21 OCUP.TEMP C-01		MALLA	11.M1		
TOTAL METROS EXPROPIACION				:	4.856				

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Conducción de abastecimiento a Don Benito-Guareña y conexión a Valdetorres y otros. Modificado»

Para la ejecución de la obra «Conducción de abastecimiento a Don Benito-Guareña y conexión a Valdetorres y otros. Modificado», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 28 de julio de 2000, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la ne-

cesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, C/ Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones, sito en Mérida, C/ Juan Pablo Forner, n.º 1, 3.ª planta, en horas de oficina.

Mérida, 22 de septiembre de 2000.—EL Dtor. Gral. de Infraestructura, P.D. (Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO

EXPEDIENTE : 983HB0420103 CONDUCCION DE ABASTECIMIENTO A DON BENITO - GUAREÑA Y CONEXION A VALDE TORRES Y OTROS. MODIFICADO

TERMINO MUNICIPAL : VALDETORRES (0613800) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ²	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000039/00	2/20	FRANCO GALLARDO, GASPAR C/ MUÑOZ TORRERO, 11 VALDETORRES BADAJOZ		25 LABOR REGADIO 3.620 SERV.PASO CR-01 1.600 OCUP.TEMP.CR-01				
000040/00	2/25	MOLINA PAREDES, HNAS C/ DONOSO CORTES, 55 VALDETORRES BADAJOZ		200 SERV.PASO O 240 OCUP.TEMP O				
000041/00	2/46	CORTES JIMENEZ, PURIFICACION C/ MORALES, 2 VALDETORRES BADAJOZ		250 SERV.PASO CR-01 160 OCUP.TEMP.CR-01				
000042/00	7/39	GALLARDO SEGURO, DOLORES C/ HERNAN CORTES, 10 VALDETORRES BADAJOZ		625 FRUTALES SECANO 320 SERV.PASO F-01 155 OCUP.TEMP F-01				
000043/00	4/335	SANCHEZ-MOHINO ARIAS, FERNANDO C/ DON DIEGO LOPEZ, 10 GUAREÑA BADAJOZ		1.368 SERV.PASO CR-01 680 OCUP.TEMP.CR-01				
000044/00	1/21	ESCRIBANO ESCRIBANO, ISABEL C/ HERNAN CORTES, 32 VALDETORRES BADAJOZ		650 SERV.PASO O 325 OCUP.TEMP O				
000045/00	4/353	GORRIZ GARCIA, M* CRUZ AVDA. DEL PILAR, 23, 1ª IZQDA. DON BENITO BADAJOZ		25 LABOR REGADIO 2.770 SERV.PASO CR-01 1.385 OCUP.TEMP.CR-01				
000046/00	4/415	CALZADA CORTES, ALFONSO C/ DONOSO CORTES, 56 VALDETORRES BADAJOZ		25 LABOR REGADIO 840 SERV.PASO CR-01 420 OCUP.TEMP.CR-01				

TOTAL METROS EXPROPIACION : 15.683

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

***ANUNCIO de 25 de septiembre de 2000,
sobre notificación de expediente sancionador
a D.^a Antonia Bermejo Matías.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D.^a Antonia Bermejo Matías.
«Café Bar Central».

Ultimo domicilio conocido: Avda. Alemania, 2, Cáceres.

Expediente N.º:10.054/2000.

Normativa infringida:

* Orden de 17 de marzo de 1965. Restaurantes. Ordenación Turística (B.O.E. 19 de marzo, modificada por Orden de 19 de junio de 1970. Restaurantes y Cafeterías. Regula Precios (B.O.E. 22 de junio), a su vez modificada por la Orden de 29 de junio de 1978 (B.O.E. de 19 de julio), que en el art. 10.1 obliga a dar publicidad a los precios de cuantos servicios faciliten.

Tipificación de la infracción:

* Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176, de 24-7) art. 34.10.

* R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (B.O.E. 168, de 15-7) art. 3.3.6.

Sanción: Quince mil (15.000) pesetas.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Jefe del Servicio Territorial.

Organo instructor: Enrique Sánchez Sánchez.

Cáceres, 25 de septiembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

***RESOLUCION de 22 de septiembre de
2000, del Servicio Territorial de Badajoz, por
la que se hace pública la adjudicación del
suministro de vestuario para personal
laboral en diversos centros dependientes de
la Consejería de Bienestar Social en la
provincia de Badajoz.***

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: U-50/2000.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de vestuario para personal laboral en diversos centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz.
- c) Lotes: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 81, de 13 de julio de 2000.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 16.246.180 ptas. (equivalente a 97.641,51 euros).

5. ADJUDICACION:

- a) Fecha: 11 de septiembre de 2000.

- b) Contratistas: El Corte Inglés.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 14.800.340 ptas. (equivalente a 88.951,83 euros).

Badajoz, a 22 de septiembre de 2000.—La Jefa del Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ENCARNACION RODRIGUEZ LABRADOR.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que anuncia concurso público del servicio de cafetería en la Residencia de Asistidos «Felipe Trigo» de Villanueva de la Serena.

1. Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: S-54/2000.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Servicio de cafetería en la Residencia de Asistidos «Felipe Trigo» de Villanueva de la Serena.
- b) División por lotes y números: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Residencia de Asistidos «Felipe Trigo» de Villanueva de la Serena.
- d) Plazo de ejecución: Un año a partir de la fecha de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

No procede.

5. Garantías:

Provisional: Dispensada.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Teléfono: 924 - 21-53-08.
- e) Telefax: 924 - 21-52-78.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

2.º Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 10.

3.º Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

- b) Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 8.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 9.00 horas.

10. Otras Informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha del anuncio al Diario Oficial de la Comunidad Europea: No procede.

Badajoz, a 2 de octubre de 2000.—La Jefa del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), ENCARNACION RODRIGUEZ LABRADOR.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras para la adecuación del local sito en la planta baja de la Avda. de Extremadura, 43 de Mérida.

1.—Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que se tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de Expediente: O-02/2000.

2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Obras para la adecuación del local sito en la planta baja de la Avda. de Extremadura, 43 de Mérida.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 96 de 19/08/2000 y n.º 101 de 31/08/2000.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación: 72.833.226 ptas. I.V.A. incluido (437.736,51 euros).

5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 21 de septiembre de 2000.
- b) Contratista: PROCONDAL S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 70.648.229 ptas. I.V.A. incluido (424.604,41 euros).

Mérida, 21 de septiembre de 2000.—La Secretaria General Técnica, (P.O. de 01/03/2000), M.ª ISABEL REYERO DE ASTEINZA.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2000, sobre notificación de 9 de agosto de 2000, por el que se requiere documentación en relación al expediente 05-0008-96 del interesado S. Coop. Coartex.

No habiéndose podido practicar la notificación intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: Requerimiento de documentación.

Expediente número: 05-0008-96.

Fecha de solicitud de documentación: 09-08-2000.

Sociedad: S. Coop. Coartex.

C.I.F.: F-10197317.

Domicilio: Ctra. Plasenzuela-Cáceres, s/n.

Localidad: 10.271-Plasenzuela.

Subvención: Para la asistencia Técnica a Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.

DICHO REQUERIMIENTO DICE LO SIGUIENTE:

«En relación con la solicitud de subvención por Asistencia Técnica a Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales formulada por esa sociedad cooperativa en base al Decreto del Presidente 27/1993, de 26 de julio, se le comunica lo siguiente:

Con fecha 17/10/1996 se notificó a esa sociedad cooperativa escrito por el que se requería la aportación de dos documentos para instrucción del expediente, estos documentos eran:

1.—Presupuesto detallado de gastos, acompañados de las correspondientes facturas proforma, o en el caso de no ser procedentes, documentos de valoración que lo justifiquen.

2.—Declaración firmada por el representante legal de la sociedad en la que se recojan las ayudas o subvenciones solicitadas o concedidas por otras Administraciones Públicas, o en su caso, declaración de no haber solicitado otras ayudas.

En contestación al precitado escrito, se recibió con fecha 28/10/1996 documentación en la que se nos comunica que la sociedad cooperativa tiene solicitadas otras ayudas por la adquisición de bienes de inversión, pero ni se hace referencia a otras ayudas solicitadas por la misma acción de contratación de gerente, ni tampoco se especifican los costes salariales correspondientes a contratación objeto de la presente solicitud de subvención.

Teniendo en cuenta que los documentos citados son exigidos por la norma reguladora de estas ayudas para la instrucción del expediente, es por lo que se requiere a la sociedad para que sean aportadas. Asimismo, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y el hecho de que la acreditación de encontrarse al corriente de pagos con la Seguridad Social y con Hacienda vienen exigidas por la norma para la fase de aprobación del expediente, es por lo que deberán aportar los documentos que a continuación se relacionan:

1.—Presupuesto detallado de gastos, acompañados de las correspondientes facturas proforma, o en el caso de no ser procedentes, documentos de valoración que lo justifiquen.

2.—Declaración firmada por el representante legal de la sociedad en la que se recojan las ayudas o subvenciones solicitadas o concedidas por otras Administraciones Públicas, o en su ca-

so, declaración de no haber solicitado otras ayudas o subvenciones a ésta u otra Administración Pública para la misma finalidad.

3.—Certificado original emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativo de que la sociedad se encuentra al corriente de pagos con dicho organismo.

4.—Certificado original emitido por Hacienda acreditativo de que la sociedad cooperativa se encuentra al corriente de pagos con dicho organismo.

5.—Certificado original emitido por la Consejería de Economía, Industria y Comercio acreditativo de que la sociedad cooperativa se encuentra al corriente de pagos con dicho organismo.

Se requiere a esa sociedad cooperativa para que aporte la documentación requerida en el plazo de diez días hábiles, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Mérida, a 27 de septiembre de 2000.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

EDICTO de 18 de septiembre de 2000, por el que se notifica la Resolución de fecha 7-07-2000, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 06/215/99, Empresa «PVC Extremadura, S.L.».

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa solidaria «Castro y Sosa, S.L.», al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución de fecha 7.07.2000, dictada en el expediente sancionador número 06/215/99, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. N.º: 06/215/99.

Acta n.º: SH-342/99.

Empresa Solidaria: Castro y Sosa, S.L.

C.I.F.: B-06131700.

Domicilio: C/ José Ramón Mérida, 28.

Localidad: Mérida (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

ACUERDA

Desestimar el Recurso interpuesto por la empresa «PVC Extremadura, S.L.», contra Resolución del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 15.10.1999 y

Confirmar la sanción de trescientas mil pesetas (300.000 ptas. o su equivalente 1.803,0363 euros) propuesta por el Acta de infracción SH-342/99, donde también fue declarada la responsabilidad solidaria de la empresa «Castro y Sosa, S.L.».

La presente Resolución agota la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.e) de la Ley 2/1984 de 7 de junio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y frente a la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente».

Así lo acuerdo y firmo en Mérida, a 18 de septiembre de 2000.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2000, sobre concurso-oposición mediante promoción interna, de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión mediante promoción interna, utilizando el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla de funcionarios, encuadrada en la Escala de Adminis-

tración Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Medio y dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo B, pagas extraordinarias, retribuciones complementarias y demás derechos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordadas o pueda acordar.

Las bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia número 152 de 4 de julio de 2000, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2000, sobre concurso-oposición de dos plazas de Administrativos.

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre, de dos plazas de Administrativos, vacantes en la plantilla de funcionarios, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, y dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C, pagas extraordinarias, retribuciones complementarias y demás derechos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordadas o pueda acordar.

Las bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia número 158 de 11 de julio de 2000, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario.

***ANUNCIO de 21 de septiembre de 2000,
sobre concurso-oposición mediante
promoción interna, de una plaza de Auxiliar
de Administración General.***

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión mediante promoción interna, utilizando el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, y dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo D, pagas extraordinarias, retribuciones complementarias y demás derechos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordadas o pueda acordar.

Las bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia número 152 de 4 de julio de 2000, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario.

***ANUNCIO de 22 de septiembre de 2000,
sobre concurso-oposición de dos plazas de
profesores del Conservatorio (Piano y Viola).***

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre, de dos plazas de Profesores del Conservatorio (Piano y Viola), vacantes en la plantilla de funcionarios, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Superior y dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo A, pagas extraordinarias, retribuciones complementarias y demás derechos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordadas o pueda acordar.

Las bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia número 154 de 4 de julio de 2000, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a

partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general.

Cáceres, 22 de septiembre de 2000.—El Secretario.

***ANUNCIO de 22 de septiembre de 2000,
sobre concurso-oposición de seis plazas de
Jefes de Guardia.***

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre, de seis plazas de Jefes de Guardia, vacantes en la plantilla de funcionarios, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios, y dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C, pagas extraordinarias, retribuciones complementarias y demás derechos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordadas o pueda acordar.

Las bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia número 172 de 27 de julio de 2000, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 22 de septiembre de 2000.—El Secretario.

***ANUNCIO de 22 de septiembre de 2000,
sobre concurso-oposición de tres plazas de
Jefes de Parque.***

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión mediante el

sistema de concurso-oposición libre, de tres plazas de Jefes de Parque, vacantes en la plantilla de funcionarios, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios, y dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C, pagas extraordinarias, retribuciones complementarias y demás derechos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordadas o pueda acordar.

Las bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia número 172 de 27 de julio de 2000, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario.

***ANUNCIO de 22 de septiembre de 2000,
sobre concurso-oposición de dos plazas de
Promotores de Turismo.***

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre, de dos plazas de Promotores de Turismo, vacantes en la plantilla de funcionarios, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase cometidos especiales, y dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C, pagas extraordinarias, retribuciones complementarias y demás derechos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordadas o pueda acordar.

Las bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia número 172 de 27 de julio de 2000, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 22 de septiembre de 2000.—El Secretario.

***ANUNCIO de 22 de septiembre de 2000,
sobre contratación laboral fija, a tiempo
parcial, de setenta y dos plazas de Bomberos
Auxiliares.***

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión mediante contratación laboral fija, a tiempo parcial, (R.D. Ley 15/1998, de 27 de noviembre), por un período de 4 meses anuales, de setenta y dos plazas de Bomberos Auxiliares. Estas plazas están encuadradas en el Grupo E, y dotadas con las retribuciones asignadas a estos puestos de trabajo por la Diputación Provincial.

Las bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia número 172, de 27 de julio de 2000, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 22 de septiembre del 2000.—El Secretario.

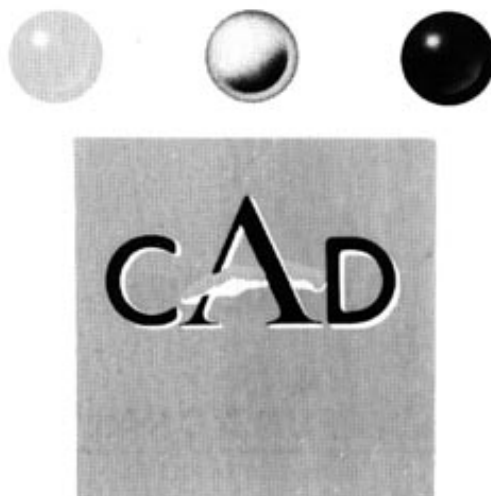
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL MAESTRE

***ANUNCIO de 25 de septiembre de 2000,
sobre delimitación de Suelo Urbano.***

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2000, acordó la aprobación Inicial de la Delimitación de Suelo Urbano de esta localidad.

Lo que se hace público, a fin de que, durante el plazo de un mes, puedan presentarse reclamaciones o sugerencias sobre el mismo.

Puebla del Maestre, 25 de septiembre de 2000.—El Alcalde,
JUAN CABALLERO ABRIL.



Centros de Atención Administrativa

- ALBURQUERQUE Avda. D. Pablo Lapeña, 13. 924 40 03 55 ● ALCÁNTARA Cuatro Calles, 1. 927 39 01 48 ●
- ALMENDRALEJO Estación Enológica, s/n. (Apdo 96) 924 66 24 69 ● AZUAGA Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n. 924 89 04 77 ●
- BADAJOZ Avda. de Huelva, 2. 924 23 03 06 ● CABEZA DEL BUEY Alemania, 1-C. 924 60 04 27 ●
- CÁCERES C/. Clemente Sánchez Ramos, s/n. 927 21 66 19 ● CASAR DE PALOMERO Plaza Mayor, 1. 927 43 63 85 ●
- CASTAÑAR DE IBOR Plaza de España, 1. 927 55 44 63 ● CASTUERA La Fuente, 24. 924 76 04 83 ●
- CORIA Avda. Virgen de Argeme, 1. 927 50 01 37 ● DON BENITO Canalejas, 1. 924 81 06 63 ●
- FREGENAL DE LA SIERRA Santa Clara, 4-1.ª izda. 924 70 08 66 ● FUENTE DE CANTOS Nicolás Megía, 21-ppal. 924 50 03 32 ●
- GUAREÑA Ctra. Oliva de Mérida, s/n. 924 35 12 72 ● HERRERA DEL DUQUE Avda. de las Palmeras, s/n. 924 65 10 82 ●
- HERVÁS Plaza González Floris, 5. 927 47 30 81 ● HOYOS C/. Marialba, 14. 927 51 44 89 ●
- JARAÍZ DE LA VERA Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n. 927 46 12 13 ● JEREZ DE LOS CABALLEROS Avda. Extremadura, 6. 924 73 03 10 ●
- LOGROSAÑ C/. Doctor Riero Sorapán, s/n. 927 36 01 85 ● LLERENA Jesús de Nazaret, s/n. 924 87 04 56 ●
- MÉRIDA Paseo de Roma, s/n. 924 38 58 30/51 ● MIAJADAS Correderas, 17. 927 16 07 17 ●
- MONESTERIO Gallego Paz, 6. 924 51 63 93 ● MONTÁNCHES Plaza de España, 1. 927 38 05 16 ●
- MONTEHERMOSO Plaza Mayor, 2. 927 43 02 11 ● MONTIJO Extremadura, 1. 924 45 21 08 ●
- MORALEJA Ronda de los Molinos, 4. 927 51 62 78 ● NAVALMORAL DE LA MATA C/. Camino del Pozón, 1. 927 53 51 75 ●
- OLIVENZA Hernán Cortés, 1. 924 49 11 66 ● PLASENCIA Santa Clara, 10. 927 42 13 20 ●
- TALARRUBIAS Plaza de España, 1-2.ª. 924 63 12 08 ● TRUJILLO C/. Francisco Becerra, 2. 927 32 29 99 ●
- VALENCIA DE ALCÁNTARA Fray Martín, 3. 927 58 06 92 ● VILLAFRANCA DE LOS BARROS Calderón de la Barca, 4. 924 52 43 77 ●
- VILLANUEVA DE LA SERENA Parque Constitución, 12. 924 84 62 54 ● ZAFRA Ctra. de los Santos, s/n. 924 55 22 50 ●

TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS ● ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- AYUDAS ● BECAS ● SUBVENCIONES ● EMPLEO ● OPOSICIONES ● CURSOS ● REGISTROS ● TRÁMITES ●
- CONCURSOS ● SUBASTAS ● SERVICIOS EN GENERAL

*la Junta
junto a ti.*

JUNTA DE EXTREMADURA

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1999) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 2000, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante el año 2000 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia - Secretaría General Técnica - Paseo de Roma, s/n. - 06800-MÉRIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 2000 (envíos mensuales)	10.200 ptas.
Años 1980 a 1999 (ambos inclusive)	63.445 ptas.
Años 1983 a 1986 (cada uno)	1.020 ptas.
Años 1987 a 1989 (cada uno)	1.840 ptas.
Años 1990 a 1992 (cada uno)	2.655 ptas.
Años 1993 o 1994	5.610 ptas.
Años 1995 a 1998 (cada uno)	7.140 ptas.
Año 1999	10.200 ptas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2000

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2000, es de 13.770 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.150 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 155 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 615 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.530 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6. Las renovaciones para el ejercicio 2000 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2000. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

